

ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

**BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS, PYMES Y MICROEMPRESAS PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MANTENER EL EMPLEO A FIN DE NEUTRALIZAR LAS CONSECUENCIAS DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

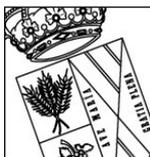
### **PRIMERO.- OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria, única y extraordinaria, es la necesidad de dotar de una ayuda a Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles legalmente constituidas antes del 14 de marzo de 2020, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Autónomos, Pymes y microempresas con domicilio fiscal y local de actividad en el término municipal de Villanueva del Pardillo que se hayan visto obligadas a cerrar sus establecimientos o que hayan visto mermados sus ingresos tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que mantengan, si tienen, sus trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020.
- b) Haberse mantenido en alta en el régimen de la Seguridad Social o en la mutua profesional correspondiente y en Hacienda hasta el momento de la presentación de la solicitud.
- c) Que su volumen de negocio no supere los 250.000 euros en cómputo anual. En caso de que el volumen de negocio declarado no correspondiese al año completo, el límite se establecerá proporcionalmente al tiempo durante el cual se hayan generado dichos ingresos.

### **SEGUNDO.- REGIMEN LEGAL**

- a) En lo no previsto en esta convocatoria, las ayudas objeto de las mismas se registrarán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- b) La gestión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- c) Se encuadran dentro del régimen de mínimos.
- d) Su tramitación deberá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, habida cuenta de que la actual declaración del estado de alarma limita la circulación de las personas por las vías o espacios de uso público y que, en virtud de Resolución de la Alcaldía, queda suspendida la atención presencial en las oficinas municipales.

### TERCERO.- CREDITO PRESUPUESTARIO

El importe global máximo de las ayudas convocadas para el año 2020 asciende a 700.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330 47900.

### CUARTO.- LINEA DE SUBVENCIÓN: CUANTIA DE AYUDAS

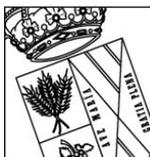
La cuantía de estas ayudas se establece en dos líneas de subvención:

a. Línea 1.

Se concederá una cantidad variable equivalente a dos cuotas de la Seguridad Social o Régimen alternativo a la Seguridad Social del trabajador por cuenta propia con el límite máximo de 600,00€, cuando la actividad que desarrollen se haya visto afectada por el cierre obligatorio de establecimientos como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

b. Línea 2.

Se concederá una cantidad variable equivalente a dos cuotas de la Seguridad Social o Régimen alternativo a la Seguridad Social del trabajador por cuenta propia con el límite máximo de 600,00€, siempre y cuando se acredite una disminución de la facturación en la actividad que desarrollen como consecuencia de la declaración del estado de alarma, Se acreditará dicha situación de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente punto.

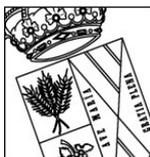


ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### QUINTO.- BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

- Requisitos comunes:
  - a. Que tengan la condición de trabajador por cuenta propia, entendiéndose por tal todos aquellos dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos o régimen alternativo, incluidos los socios de cooperativas de sociedades laborales y de sociedades mercantiles, aun cuando hubiera varios socios trabajadores de la sociedad.
  - b. Que se estuviera dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en Régimen Alternativo y en Hacienda en el momento de la declaración del estado de alarma, 14 de marzo de 2020.
  - c. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad o Social o tener el fraccionamiento o aplazamiento de dichas obligaciones.
  - d. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo o haber solicitado el fraccionamiento o aplazamiento de dichas obligaciones.
  - e. No hallarse incurso/a en ninguna de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
  - f. Si tuvieran trabajadores dependientes que se mantengan dados de alta en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Requisitos específicos:
  1. Se deberá acreditar que la actividad que desarrollen se ha visto afectada por el cierre obligatorio de establecimientos como consecuencia de la declaración del estado de alarma.
  2. Se deberá acreditar la disminución de los ingresos como consecuencia del estado de alarma en un mínimo de un **20%**, a tal fin aquellos trabajadores por cuenta propia que desarrollen ya sea directamente o través de sociedad mercantil, podrán acreditar tal circunstancia cuando se vea que en el 1 trimestre del modelo 303 o en el 2 trimestre del modelo 303 del año 2020 ha existido una disminución respecto de los modelos 303 del 3 trimestre o 4 trimestre del año 2019 o en su defecto se realizara mediante el modelo 130 en los mismos términos, aplicándose aquellas



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

declaraciones más ventajosas de cara a estimar la disminución de los ingresos.

- a) Para aquellos que aun tributando en régimen de estimación directa pero que hubieran iniciado su actividad en el ejercicio 2020, así como para aquellos que estén exentos de presentar los modelos 303 y 130, deberán presentar declaración jurada manifestando que han visto disminuir sus ingresos como consecuencia del estado de alarma sin perjuicio de las posteriores verificaciones que se lleven a cabo de oficio por el órgano que conceda la resolución.
- b) Quedan excluidos las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y en general, entidades sin ánimo de lucro y el personal autónomo colaborador.

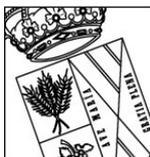
### SEXTO.- COMPATIBILIDAD

La percepción de estas ayudas no será compatible con otras para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid o por otras Administraciones Públicas.

### SEPTIMO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles posteriores al día de publicación de la Orden de las Ayudas una vez publicada la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
2. La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir las ayudas se formulará en el modelo recogido en el Anexo I y se podrá presentar, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación exigida, por cualquiera de los siguientes medios:

La inscripción se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo Plaza Mayor 1, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

El modelo de solicitud (Anexo I), estará disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.vvapardillo.org/>), en la página web [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org),

1. La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las condiciones de la presente Convocatoria, así como la declaración responsable de no hallarse los solicitantes incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### OCTAVO. - ABONO DE LAS AYUDAS

El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de conformidad con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo procederá al abono del importe de la ayuda mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante.

### NOVENO.- CONCURRENCIA

Por tratarse de subvenciones sometidas al régimen de minimis, la ayuda recibida no puede hacer que, el importe total de ayudas de este tipo recibidas durante un periodo de tres años sea superior al límite de 200.000€, excepto las ayudas a empresas que operan en el sector transporte en las que este límite será de 100.000€.

### DECIMO .- DOCUMENTACIÓN

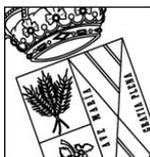
- Las solicitudes se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
- Solo se admitirá una solicitud por persona interesada.
- Con la presentación de la solicitud, el solicitante manifiesta su conformidad a la aplicación, en la tramitación de la presente subvención, de la posibilidad prevista en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuanto a que el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

- La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causa de inadmisión.
- Con carácter General la solicitud de Ayuda, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  1. Declaración censal de la agencia Tributaria.
  2. Modelo de representación manifestando el poder de representación para actuar ante el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, si la persona que firma la solicitud no es el/la titular.
  3. Copia del DNI, así como también para aquellos trabajadores que desarrollen su actividad dentro de una sociedad, copia del CIF y de las escrituras de constitución.
  4. Declaración jurada de que no se perciba otra subvención en idénticas condiciones a la que se otorga en la presente ayuda.
  5. Documento justificativo de la cuantía que se viene abonando en concepto de cuota de la Seguridad Social o Régimen alternativo.
  6. Datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que pudiera concederse.
  7. Para el caso de no encontrarse entre las actividades que se han visto obligadas al cierre como consecuencia del estado de alarma, aquellos trabajadores por cuenta propia que desarrollen ya sea directamente o través de sociedad mercantil su tributación mediante el sistema de Estimación directa, deberán aportar el 1 trimestre del modelo 303 o el 2 trimestre del modelo 303 del año 2020, así como los modelos 303 del 3 trimestre o 4 trimestre del año 2019 o en su defecto y en los mismos términos el modelo 130, aplicándose aquellas declaraciones más ventajosas de cara a estimar la disminución de los ingresos.
  8. Para aquellos que aun tributando en régimen de estimación directa pero que hubieran iniciado su actividad en el ejercicio 2020, así como para aquellos que estén exentos de presentar los modelos 303 y 130 deberán presentar declaración jurada manifestando que han visto disminuir sus ingresos como consecuencia del estado de alarma sin perjuicio de las



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

posteriores verificaciones que se lleven a cabo de oficio por el órgano que conceda la resolución.

9. Con carácter general la documentación a presentar deberá ser original o copia compulsada, No obstante, y dadas las especiales circunstancias en que se tramitará la subvención, podrá aceptarse excepcionalmente la presentación de copias no compulsadas, si bien el Ayuntamiento podrá exigir posteriormente la presentación de los documentos originales para su comprobación.

### UNDECIMO.- SUBSANACION DE SOLICITUDES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACION

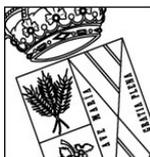
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente hará una relación de aquellas solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, requiriéndoles para que en un plazo máximo de 10 días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le considerará desistido de su petición y previa resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 21.1 del mismo texto legal.

Dicho requerimiento de subsanación se realizará mediante la publicación de un Anuncio en la forma establecida según lo siguiente:

#### 1. Notificación:

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, propuestas de resolución y resolución del procedimiento, se publicarán simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal <https://sede.vvapardillo.org/> y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. La publicación se realizará en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Adicionalmente, los interesados podrán recibir mediante correo electrónico información relativa a los plazos relacionados con esta convocatoria si cumplimentan el apartado correspondiente a la dirección de correo electrónico en el modelo de solicitud.

Estos avisos constituyen una mera información autorizada y como tal no sirve de instrumento de notificación, por lo que la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

### 3. Publicación a efectos de transparencia:

Los datos relativos a la concesión de ayudas de la presente convocatoria (importe, objetivo o finalidad y beneficiarios), se publicarán Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.vvapardillo.org/>), en la página web [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org) para consulta pública, en cumplimiento del art. 8.1, letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, dichos datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

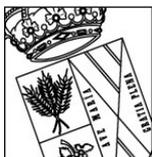
### **DUODECIMO.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

Los incumplimientos de los beneficiarios de las ayudas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, darán lugar al reintegro total de la cantidad percibida, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

En caso de uso indebido de la ayuda se procederá a la retirada de esta ayuda y del resto de ayudas que tenga solicitadas con este Ayuntamiento.

### **DECIMO TERCERO.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION.**

Mediante la suscripción de los Anexos de solicitud, los firmantes autorizarán expresamente que sus datos personales y los del menor/es al que representa contenidos en ellos, así como los resultantes de las consultas telemáticas y de la documentación presentada, todos ellos facilitados voluntariamente, sean tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud de ayuda y para la



ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

## **Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo**

realización del control y gestión de las operaciones derivadas de la misma. Los datos serán conservados durante el periodo necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada sin perjuicio de los plazos de conservación establecidos legalmente.

Los datos de contacto proporcionados podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones relacionadas con la tramitación de estas ayudas. Los datos identificativos junto con el número de cuenta bancaria podrán ser comunicados a la entidad financiera correspondiente para efectuar el pago de la ayuda solicitada.

Los datos podrán ser accedidos por los órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento para ejercer sus funciones encomendadas en los casos estrictamente necesarios según lo establecido en los apartados número 11 y 12.

Los datos identificativos de los solicitantes o beneficiarios podrán ser publicados en virtud de lo establecido en el apartado número 13 de la presente convocatoria, con las finalidades en ella contempladas, observando lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales. Los datos identificativos de los beneficiarios serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que deban incluirse o sean comunicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a los firmantes de la solicitud éstos deberán, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

Del mismo modo declararán haber sido informados sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como de revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, nº1-28229 Madrid) acreditando su identidad. Podrán consultar la Política de Privacidad en [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org).

En Villanueva del Pardillo, Octubre 2020